PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL ASCENSOR ENTRE TXIBITXIAGA E ITSASBEGI

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de este contrato es la adjudicación de la prestación de la dirección de obra facultativa recogida en el proyecto denominado “PROYECTO DE EJECUCIÓN: ASCENSOR Y PASO PÚBLICO EN TXIBITXIAGA AUZOA" elaborado por Maab arquitectura y urbanismo S.L.P. (incluidas la dirección de obra y dirección para la ejecución de obra).

El objetivo de este documento es decribir los trabajos y relacionar los temas a tratar, así como definir las condiciones y criterios técnicos a tomar en cuenta para la dirección de obras de referencia.

La duración del contrato estará condicionada por el plazo establecido para la construcción, legalización y garantía del contrato.

2.- EMPLAZAMIENTO

La obra se realizará en el espacio entre las calles Txibitxiaga e Itsasbegi de Bermeo.

3.- NORMATIVA APLICABLE

El contrato estará relacionado a las normas y legislación técnica mencionadas a continuación, además de la normativa de aplicación general, de la cláusula administrativa particular y de las determinaciones técnicas recogidas en este pliego, sin carácter restrictivo y sin perjuicio de lo que se pueda recoger en las siguientes cláusulas para cada trabajo concreto, así como, aunque no se mencione explícitamente en este pliego, cualquier reglamento, norma incluso instrucción oficial que pueda afectar al objeto del contrato, como sus actualizaciones:

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Normativa y legislación a aplicar sobre las instalaciones y acometidas de aplicación.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, sobre ordenación de la construcción.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CSV: 07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Sinadurea eta datea
LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 05/11/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2024 12:32:58

EXPEDIENTE :: 2024KON_IOS_0025
Datea: 30/10/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Para ejecutar el contrato, se deberá cumplir, igualmente, la normativa específica relacionada en los proyectos de ejecución y en el pliego de condiciones técnicas para la ejecución de las obras.

4.- ALCANCE DE LA OFERTA

El alcance del contrato es el siguiente y, por tanto, las necesidades a cumplir por el contrato son las siguientes:

- Dirección obra.

- Proporcionar la asistencia técnica para cualquier trámite necesario para la construcción, legalización, gestión de las subvenciones y puesta en marcha de las instalaciones, así como realizar el seguimiento de los trámites de la contratación de servicios o cualquier otro documento necesario para la puesta en marcha de dichas obras.

5.- COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Está compuesta por un conjunto de personas con titulación adecuada y suficiente para la los aspectos técnicos, económicos y estéticos de la obra, es decir, deberán tener la titulación académica y profesional habilitante para cumplir las funciones correspondientes a dicho puesto. Entre otros, constituirán dicha dirección personas que supervisarán la dirección de obra y la ejecución material de la dirección de obra.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Conocimiento de las obras a ejecutar y análisis del proyecto.

Se valorará el conocimiento que la empresa adjudicataria tiene del edificio y de las obras a ejecutar incluidas en el proyecto, y las posibles mejoras sobre la planificación establecida en el mismo, así como la interacción con las instalaciones en funcionamiento y operativa de las mismas.

- Descripción de la metodología de trabajo de la dirección de obra

Se describirá la forma de llevar a efecto la dirección de obras, en aras de conseguir la mayor calidad de ejecución de la obra con fidelidad estricta a los documentos del proyecto. Se describirá la organización de tareas entre las distintas personas miembro del equipo y los mecanismos de coordinación entre ellas, así como el organigrama, porcentaje de dedicación, programación de visitas, etc.

Expondrá la operativa de cada miembro del equipo para ordenar a la contrata previamente a su ejecución de los procesos a seguir en cada fase en estricta aplicación de las previsiones del proyecto, indicando los hitos o tareas que se consideren más relevantes.

CSV: 07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Sinadurea eta datea
LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 05/11/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2024 12:32:58

EXPEDIENTE :: 2024KON_IOS_0025
Datea: 30/10/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Expondrá las verificaciones in situ que el equipo de dirección se comprometa a realizar para el control de la ejecución de la obra aplicada específicamente a este proyecto y la sistemática para verificar la ejecución de todos los procesos de control de calidad que contempla el proyecto a realizar por empresas externas.

Expondrá los pasos a seguir para asegurar la verificación y autorización de las distintas instalaciones por los organismos competentes.

Expondrá los procedimientos establecidos por la dirección de obra para controlar la calidad de los materiales suministrados y/o instalados por el contratista (certificados, procedencia, ensayos a realizar en obra y previos a su pedido…).

Expondrá los procedimientos establecidos por la dirección de obra para controlar y/o realizar las comunicaciones que pudieran necesitarse con las distintas administraciones (gestión de permisos o autorizaciones, atención a visitas de organismos de vigilancia y control o cualquier otro tipo) o terceras partes (comunidad de vecinos y vecinas, particulares o cualquier otro tipo).

Expondrá el contenido y periodicidad de la confección de informes de dirección de obra.

Se primará la coherencia técnica y racionalidad de las actuaciones propuestas en el proyecto.

- Sistemática para el control de mediciones a incluir en las certificaciones y liquidación final de obra.

Incluye los procedimientos utilizados por la dirección de obra para controlar las mediciones de obra por parte de la empresa contratista y adelantarse a posibles desviaciones o modificaciones. Así todo, desde que se tiene conocimiento como máximo en una semana la dirección de obra deberá hacer llegar a la persona responsable del contrato y a la persona técnica del contrato sobre las posibles incidencias dentro de la fase de la ejecución de obra.

7.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Bermeo designará, además de a la persona RESPONSABLE DEL CONTRATO, a la persona COORDINADORA/TÉCNICA DEL CONTRATO, la cual deberá poseer la formación técnica correspondiente. Dicha persona técnica ejercerá de una manera continua y directa la vigilancia, seguimiento e inspección durante su tramitación y ejecución, convocando cuantas reuniones sean necesarias para la mejor labor de coordinación de los trabajos de la DIRECCIÓN DE OBRA.

CSV: 07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Sinadurea eta datea
LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 05/11/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2024 12:32:58

EXPEDIENTE :: 2024KON_IOS_0025
Datea: 30/10/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Esta persona coordinadora/técnica será la encargada de interpretar estos pliegos e informar sobre el nivel de cumplimiento, adecuación e idoneidad de la documentación aportada por la parte adjudicataria, todo ello sin perjuicio de las cláusulas del contrato a este respecto. Por lo demás, en cuanto a los certificados de obra, en los mismos deberán constar el visto bueno tanto de la persona responsable del contrato como de la persona coordinadora/técnica del contrato.

8.- NORMAS Y CRITERIOS DE EJECUCIÓN. ÁMBITOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Con carácter previo al comienzo de las obras, la dirección técnica (persona directora de obra) realizará las siguientes tareas, en base a su función:

- El director/la directora de obra presentará a la persona responsable del contrato y a la persona coordinadora/técnica una organización para la dirección de obra, con el organigrama y las funciones de las personas componentes de la dirección técnica, especificando el porcentaje de participación de cada una de ellas en las tareas de dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante la obra.

- El director/la directora de obra analizará, matizará y completará el plan de obra y la programación que se elabore por parte de la empresa constructora, con el objeto de confirmar su adecuación a los plazos de ejecución ofertados. El plan de obra y la programación, debidamente corregidos, serán supervisados por la persona coordinadora/técnica.

- El director/la directora de obra y el director/la directora de ejecución comprobarán el replanteo de las obras verificando el encaje de las obras proyectadas en los emplazamientos descritos para ellas y de comprobar que no existen discrepancias entre estos y el proyecto aprobado. Además, participarán en la firma del acta de comprobración de replanteo. Dicho acta lo suscribirán la dirección facultativa, la empresa constructora, la persona responsable del contrato y la persona coordinadora/técnica del contrato.

- Durante todo el periodo de ejecución de las obras, la dirección de obra realizará un seguimiento de las obras, todos los trabajos se recogerán en un documento escrito, y se recogerán las actividades ejecutadas, sus resultados y el impacto en la programación.

Estos documentos estarán siempre disponibles para la persona RESPONSABLE DEL CONTRATO y para la persona COORDINADORA/TÉCNICA DEL CONTRATO, y serán los siguientes:

- Acta de replanteo.

CSV: 07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Sinadurea eta datea
LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 05/11/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2024 12:32:58

EXPEDIENTE :: 2024KON_IOS_0025
Datea: 30/10/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

- Fichas de control y partes.
- Libro de incidencias.
- Libro de subcontratación.
- Libro de órdenes.
- Informes sobre el cumplimiento del plan de obras.
- Informes del seguimiento general realizado con información fotográfica, y pormenorizada por capítulos.
- Certificados de obra.
- Incidencias y modificaciones de unidades de obra.
- Comprobación de las pruebas de servicios e instalaciones.
- Documentación o proyectos técnicos precisos para la legalización de instalaciones y demás informes de tipo específico que se soliciten por parte de la persona RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Trabajos para la recepción y la liquidación de las obras. Una vez finalizadas las obras por la empresa ejecutora, la persona DIRECTORA DE OBRA (junto con la persona directora de ejecución) deberán realizar lo siguiente:

- Inspeccionar toda la obra ejecutada y comprobar su adecuación al proyecto y las demás condiciones estipuladas, y preparar para ello posteriormente las bases para el acta de recepción de las obras.
- Asistir, asesorar y firmar en el acta de recepción de las obras, junto con las partes implicadas.
- Elaborar un informe final de obra. Dicho informe constará como mínimo de estos apartados: recopilación de datos del proyecto, de su tramitación y de los modificados surgidos; incidencias especiales durante las obras; información de las pruebas previstas y las realizadas; nombre de las personas técnicas participantes en la dirección técnica y de las empresas participantes en la obra; ficha resumen de características generales de la obra; copia de los escritos de las compañías suministradoras de los servicios y de los organismos oficiales dando el visto bueno a estas instalaciones; y cuadro comparativo del presupuesto de adjudicación, de los posibles modificados y del final de liquidación.
- Realizar la propuesta de la liquidación de las obras.
- Aportar AL DIRECTOR/A LA DIRECTORA DE OBRA y a la persona COORDINADORA/TÉCNICA toda la documentación relativa a los trabajos de seguimiento y control que efectivamente haya llevado a cabo la dirección técnica.
- Aportar la documentación final de obra.
- Informar si procede o no la devolución de garantía materializada por la empresa ejecutora que resulte adjudicataria y, en caso negativo, realizar la valoración de los desperfectos que originan el informe negativo a la devolución de fianza y que servirán para la incautación de la garantía.

Informes complementarios. Tanto durante la ejecución de la obra, como con posterioridad, se podrán solicitar a la empresa adjudicataria, todos los informes y consejos técnicos necesarios en relación con quejas (de particulares, de otras

CSV: 07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Sinadurea eta datea
LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 05/11/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2024 12:32:58

EXPEDIENTE :: 2024KON_IOS_0025
Datea: 30/10/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

administraciones, etc.): reclamaciones de responsabilidad patrimonial, tramitación de permisos, legalización de instalaciones, soluciones a detalles constructivos, etc. Todos ellos deberán ser emitidos en el plazo de siete días naturales salvo que, debido a su complejidad, se otorgue un plazo mayor por la administración contratante, en este caso, el Ayuntamiento de Bermeo.

9.- TIEMPO DE RESPUESTA.

Ante cualquier incidencia que resulte en la obra, deberá acudir *in situ* a la obra o al ayuntamiento, en caso de que así se le requiera, en un plazo máximo de 24 horas.

10.- OBLIGACIONES DE LA EMRPESA ADJUDICATARIA Y GARANTÍA.

La empresa adjudicataria responderá de los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de las obras se causen tanto al Ayuntamiento de Bermeo como a terceros, por el incumplimiento de algunas de las funciones y responsabilidades objeto del presente contrato.

CSV: 07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E8001146EE00F3J0I9J0J6W3

Sinadurea eta datea

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 05/11/2024

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2024 12:32:58

EXPEDIENTE :: 2024KON_IOS_0025

Datea: 30/10/2024

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia